

Sunchales, 8 de Agosto de 1980.-

ORDENANZA N° 271/80

VISTO:

La solicitud presentada por la Cooperadora del Colegio Nacional de Sunchales para que la Municipalidad tome a su cargo el Proyecto y la Dirección Técnica de la Obra del nuevo Edificio del Colegio Nacional de Sunchales, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la información emanada de las Secretarías de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda, ésta Municipalidad cuenta con los recursos humanos necesarios y que ello implicaría gastos adicionales para el Presupuesto Municipal;

Que es deber de la Municipalidad prestar apoyo a iniciativas que redunden en beneficio de la comunidad;

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUNCHALES, sanciona la presente:

ORDENANZA

Art. 1º) Autorízase a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para que tome a cargo el Proyecto y Dirección Técnica de la Construcción del Nuevo Edificio del Colegio Nacional de Sunchales.-

Art. 2º) Facúltese a celebrar el respectivo convenio que será suscripto juntamente con el Secretario de Obras y Servicios Públicos cuyo contenido forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

Art. 3º) La presente será refrendada por los Señores Secretarios de Obras y Servicios Público y de Gobierno.-

Art. 4º) Comuníquese a la recurrente y vuelva lo actuado a la Secretaría de Obras y Servicios Público a sus efectos.-

Art. 5º) Cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. RICARDO E. VICENTINI
SEC. DE OBRAS Y SERV. PCOS.